



**AVISO NÚM. 2020-244
(23 DE JULIO DE 2020)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del veintidós (22) de julio de 2020 proferido por el magistrado Dr. NÉSTOR TRUJILLO GONZÁLEZ, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número **85001-2333-000-2020-00350-00**, se admite el medio de control inmediato de legalidad del Decreto 151 del 10/07/2020 expedido por el municipio de Yopal, “Por el cual se reglamenta un plan piloto para la apertura de actividades de servicio de comida con atención al público en el sitio, de manera presencial o a la mesa”; se dispuso que el plan únicamente se aplicaría para expendio a la mesa de comidas preparadas; expendio por autoservicio de comidas preparadas, expendio de comidas preparadas en cafetería y otros tipos de expendios de comidas preparadas (art.1). Se establecieron los requisitos de postulación para el plan piloto (art. 2); se fijó el horario de atención al público (art.3) y se señalaron medidas correctivas para tal fin (art. 4).

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2020-00350-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. Términos: 10 días.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general